PÁGINA-WEB CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. Causa No. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. Causa No. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de agosto de 2019. Las 15h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente un (1) escrito firmado por la abogada Ana Gabriela Lamiña Rizzo, ingresado por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 07 de agosto de 2019, a las 09h59, recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza que sustanció la causa número No. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada), el 13 de agosto de 2019, a las 09h33, mediante el cual indica: *"Solicito se me entregue una copia certificada íntegra y con sus respectivos anexos de la siguiente causa: (...)CAUSA No. 038-2018-TCE (...) IMPUGNANTE (...) Marlon René Santi Gualinga Representante Legal del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik (...)".*

Al respecto del escrito presentado y en atención al mismo, dispongo:

PRIMERO.- A través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase copias certificadas conforme solicita la peticionaria de toda la documentación correspondiente a la causa No. 038-2018-TCE, y que fuere acumulada a la causa No. 032-2018-TCE; las copias solicitadas serán a costa de la peticionaria.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

a) A la solicitante abogada Ana Gabriela Lamiña Rizzo en los correos electrónicos solgoyquelal@gmail.com ; mega.feminista@gmail.com ; gabylamirizzo@hotmail.com , por esta única vez notifíquese en la casilla judicial 1808 del Ex Palacio de Justicia de Quito.

TERCERO.- Actúe el Abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE". F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
v.s